



San Miguel de Tucumán, 27 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 31031/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 094/2022 solicita Convalidación de Servicio y designación del Ingeniero CARLOS ENRIQUE QUEVEDO en 16 (dieciséis) horas cátedra (732) de la asignatura "Electrotecnia II" para el 6° TME "A" y "B" (8 (ocho) hs. cát. en cada curso), a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Luis Escala, Docente Regular de las horas mencionadas, se encuentra en licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que la Dirección de Personal del Instituto Técnico informa que el Ingeniero CARLOS ENRIQUE QUEVEDO percibió los haberes correspondientes.

Que a fojas 47 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los Servicios Prestados por el Ingeniero **CARLOS ENRIQUE QUEVEDO** D.N.I. N° 14.352.500 como Docente Suplente en 16 (dieciséis) horas cátedra (732) de la asignatura "Electrotecnia II" para el 6° TME "A" y "B" (8 (ocho) hs. cát. en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ingeniero **CARLOS ENRIQUE QUEVEDO** D.N.I. N° 14.352.500 como Docente Suplente en 16 (dieciséis) horas cátedra (732) de la asignatura "Electrotecnia II" para el 6° TME "A" y "B" (8 (ocho) hs. cát. en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2022 y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Profesor Luis Escala, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGM M. RAFAEL HAMBRUG GOMEZ
CONSEJO DE EJERCICIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN N° 0953

AG.

los doce

2022

Pagani

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Maria Gomez

TSOU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN